



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00031

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por ALEJANDRO ECHEVERRI JARAMILLO, en contra de CERVECERÍA UNIÓN S.A. Y SERDAN S.A., se arribó al canal digital del Despacho el 16 de febrero de 2021, memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante, solicitando información sobre la documentación requerida por el Despacho mediante providencia del 12 de febrero de 2021.

Al respecto, se le aclara al memorialista que la solicitud del Despacho concerniente a que allegue los Certificados de Existencia y Representación Legal actualizado de las sociedades ejecutadas, es con el fin de dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el cual prescribe que se debe aportar las evidencias correspondientes para acreditar como se obtuvo la dirección electrónica de la entidad o persona a notificar, toda vez que dicha documentación no reposa en el expediente.

Por lo anterior, se le exhorta para que aporte la documentación ya precitada y así poder continuar con el trámite regular del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 030

hoy 23 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15707dc51f4b9aea5335cc6d389c6f13aa64b29cd5bfcacae1fad04586dd615**

Documento generado en 22/02/2021 02:01:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>